

NACIONES
UNIDAS



CEPAL

ILPES

INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE PLANIFICACION
ECONOMICA Y SOCIAL

PROGRAMA DE CAPACITACION

Documento CPRD-C/53

LA DEFINICION DE MIGRACION *

Jorge Arévalo

* El presente documento que se reproduce para uso exclusivo de los participantes de cursos del Programa de Capacitación, se ha obtenido del volumen I Actas de la Conferencia Regional Latinoamericana de Población. VIECP, CELADE, CEPAL, Colegio de México 1970.

La definición de migración

Jorge V. Arévalo

EN ESTE TRABAJO nos proponemos discutir una definición general de migración y comentar brevemente, comparándola con esta definición general, las definiciones que se derivan de las preguntas incluidas en los censos levantados alrededor de 1960 en los países de la América Latina y en los levantados o proyectados para 1970.

I. DISCUSIÓN DE UNA DEFINICIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Por "migración" suele entenderse muchas cosas. Puede ser el movimiento de una persona de un lugar a otro lugar. Puede ser ese mismo movimiento pero realizado por una persona adulta, o por una persona que tomó la decisión de moverse y la ejecutó libremente, o por el que tenía empleo en un lugar y tuvo otro en el lugar de destino. Puede ser el movimiento que implique un cambio de residencia, o el cruce de un límite geográfico, o el recorrido de una cierta distancia mínima. Podría ser la combinación de dos o más de los factores mencionados y de otros no mencionados.

Estas y otras situaciones podrían ser consideradas como migración y no ser necesariamente unas más precisas que otras, o unas ser válidas y otras no. Las diferencias se deben, naturalmente, a diferentes enfoques del movimiento espacial, a diferentes propósitos perseguidos por el investigador.

Un sociólogo preocupado por los efectos del impacto de dos culturas diferentes, la del grupo inmigrante y la del grupo receptor, puede considerar como no-migrante a la persona que no habiendo nacido en el lugar estudiado, ha vivido la época más importante de su proceso de socialización en ese lugar y que, en principio, pertenecería a la cultura local y no a una exterior.

Un especialista en recursos humanos interesado en analizar los cambios en la estructura ocupacional derivados de la movilidad ocupacional intrageneracional asociada con la migración, tal vez considere migrante a la persona que tenía empleo en el lugar de origen y en el lugar de destino y no-migrante a la que no tenía empleo en alguno de los dos lugares o en ambos.

Parece difícil que pueda darse una definición única de migración que sirva a diferentes propósitos.

Desde el punto de vista que nos interesa, el demográfico, la migración suele definirse como el movimiento que implica el cambio de residencia de un lugar (de origen) a otro lugar (de destino), ya sea a través de las fronteras nacionales (migración internacional) o dentro de las fronteras (migración interna).

Esta definición, bastante generalizada y tan sencilla en apariencia, presenta al menos dos aspectos que merecen ser discutidos.

Uno de ellos se refiere al uso de ciertos términos que debieran ser previamente definidos con precisión, porque de otro modo la definición misma de migración se tornaría imprecisa. Nos referimos a las palabras "residencia" y "lugar". Son muy conocidas las discusiones en torno a estos términos para que las repitamos aquí. Sólo discutiremos brevemente el o los elementos que caracterizarían a la "residencia". Nos referimos a la duración de la misma.

Se suele considerar como un elemento esencial de la migración que el movimiento implique una nueva residencia permanente o prolongada, en oposición a una residencia transitoria. Pero, ¿cuánto tiempo es "prolongado"? ¿"Permanente" equivale a fijo, inmutable?

No es posible discutir aquí lo que podría entenderse por "prolongado". La discusión podría ser "prolongada". En cuanto al carácter de "per-

manente", sólo podríamos estar seguros de que una residencia ha sido permanente después que el migrante haya muerto en el lugar de destino sin haber salido de allí desde su llegada. Caracterizar el concepto de residencia por la duración de la misma plantea evidentemente problemas no fáciles de resolver.

La idea central de la residencia parecería radicar en ciertas condiciones que al cumplirse todas o algunas de ellas, la configurarían. Establecer un hogar, trabajar, asistir a la escuela, establecer relaciones informales con otros miembros de la comunidad, serían algunas de esas condiciones. Pero cumplirlas puede llevar un tiempo variable. De hecho, en un momento dado, el del censo por ejemplo, podría no haberse cumplido ninguna y si esas condiciones debieran tenerse en cuenta para decidir si la persona "reside" en un determinado lugar, la decisión sería negativa, aun cuando más adelante las condiciones se cumplieran. ¿Se consideraría como transeúnte a esa persona?

Al examinar juntos los conceptos de residencia y no-residencia salta a la vista que las personas se desplazan de un lugar a otro con diferentes propósitos. Unos por negocios, otros por vacaciones, unos para hacer compras, otros para quedarse a vivir (para trabajar, para asistir a la escuela, para que asistan sus hijos a la escuela, por razones de salud, etc.)

Lo que caracteriza al transeúnte es que el propósito de su movimiento es cualquiera excepto el de quedarse a vivir. No podría considerarse válidamente como transeúnte al que se trasladó a otro lugar para quedarse a vivir en él (no importa si por tiempo indefinido o a plazo fijo), aun cuando no haya cumplido las condiciones que lo convertirían en residente. Si estrictamente tampoco puede ser considerado residente, habría que crear una nueva categoría. Algo así como no-transeúnte aspirante a residente.

Si bien la clasificación de las personas en tres categorías en lugar de dos permitiera desde un punto de vista teórico definir mejor su condición, presentaría indudables problemas prácticos. Tal vez convendría mantener una clasificación dicotómica a partir del propósito que lo movió a desplazarse territorialmente. Aquel cuyo propósito fue el de quedarse a vivir en el nuevo lugar sería residente y el que tuvo un propósito diferente sería transeúnte. Caracterizar la residencia según el propósito de quedarse a vivir tendría la ventaja de permitir el cómputo de la duración de la residencia desde la fecha de llegada, mientras que la clasificación en tres categorías originaría dudas sobre si se debiera contar desde la fecha de llegada (retroactiva-

mente) o desde la fecha en que se cumplieran las condiciones que configurarían la residencia.

Desde luego la caracterización propuesta presentaría problemas teóricos y prácticos que no podemos discutir aquí. Mencionaremos algunos al pasar: ¿Cómo calificar al transeúnte que después de un tiempo decide quedarse a vivir? ¿Cómo se obtendría la información? ¿Las personas distinguirían siempre claramente el propósito que los condujo a desplazarse de un lugar a otro?

El otro aspecto que queríamos mencionar es el relativo a los elementos contenidos o subyacentes en la definición misma.

La existencia de un movimiento territorial es fundamental para caracterizar la migración. Esta idea conduce inmediatamente a la cuestión de si cualquier movimiento territorial puede ser considerado migración o no.

Algunos manuales que se ocupan de este tema empiezan a mencionar restricciones a la definición inmediatamente después de darla. Algunos diferencian entre movimientos locales (dentro de la misma "comunidad") y migración interna. Otros se refieren a lo mismo pero introduciendo el concepto de "distancia" como más operable que los de "comunidad", "medio", "localidad" o "lugar" de residencia. Si fuera cierto que el concepto "distancia" es más operable que los otros, tal vez debería ser introducida en la definición.

Pero de inmediato se plantearía la cuestión de decidir a partir de qué distancia un desplazamiento se consideraría migración o no, a menos que se dijera que "la migración es el cambio de residencia de un lugar a otro separados por una distancia previamente establecida".

Una solución de este tipo a la que podría objetársele una apariencia un tanto operacional, aunque en rigor no sea así, tendría la ventaja de que la discusión relativa a la distancia sería previa y tendería tal vez a mostrar al investigador que la dimensión de dicha variable se acomoda al interés específico de cada estudio (independientemente de la cuestión relativa a la disponibilidad de los datos) y no a la idea de una distancia ideal.

Sin embargo, la distancia no es un elemento que necesariamente deba ser incluido en la definición de migración. Creemos que puede ser reemplazado con ventaja por una expresión que le dé precisión al concepto de "lugar".

Para ello recordemos que la demografía estudia el tamaño, la composición y la distribución territorial de la población, sus variaciones y las causas de estas variaciones, la fecundidad, la mortalidad y la movilidad territorial.

Siempre que el demógrafo estudia a la población, la relaciona explícita o implícitamente con un territorio definido, delimitado geográficamente. La población de un territorio definido varía de tamaño por los nacimientos y defunciones ocurridos dentro de sus límites y por los movimientos territoriales ocurridos a través de sus límites.

Esta idea de que la migración implica el cruce de un límite geográficamente establecido no es novedosa, pero generalmente no ha sido considerada como un aspecto verdaderamente teórico sino como una solución práctica al problema de disponer de información que relacione el movimiento con la distancia recorrida, o al de separar los movimientos locales de los que habitualmente se consideran migración.

Sin embargo, a nuestro modo de ver, desde un enfoque demográfico y a partir de una definición de la demografía como la expuesta más arriba, el cruce de un límite geográficamente establecido (no importa qué criterios se utilizaron para establecer el límite) fluye de un modo natural como un elemento fundamental para que un movimiento pueda ser calificado de migración.

De esta manera nuestra definición sería: la migración es el cambio de residencia de un lugar a otro lugar geográficamente delimitados.

Volviendo a la definición de la demografía que hemos utilizado, la expresión "movimientos territoriales" abarcaría desde luego, además de la migración, el movimiento de los transeúntes.

II. DEFINICIONES DERIVADAS DE LOS CENSOS DE AMÉRICA LATINA DE 1960 Y 1970

No son muchas las fuentes a las que puede dirigirse el demógrafo para obtener información que le permita estudiar la migración. En la América Latina prácticamente los censos, y en bastante menor grado las encuestas, son las únicas fuentes existentes. Los propósitos específicos del investigador generalmente están muy limitados por las fuentes disponibles.

En primer lugar, los "límites geográficamente establecidos" corresponden a las divisiones político-administrativas del país. Desde luego el investigador puede reagruparlas de diferentes maneras, según el nivel de detalle al que se recoja o tabule la información, para integrar zonas, llámense zona urbana, zona rural, área metropolitana, región, etc. En las encuestas, en las que existe en principio una mayor libertad para definir los límites, generalmente se utilizan, al menos parcialmente, los políticos-administrativos por razones prácticas. De aquí que finalmente

resulten definiciones de la migración como el cambio de residencia de una provincia a otra, o de la ciudad A a la ciudad B, etc.

En segundo lugar, las preguntas incluidas en las cédulas censales, dirigidas a medir la migración, o las que sin tener ese propósito permiten medirla de alguna manera, son muy pocas, lo que limita bastante la posibilidad de análisis. Por otra parte, las tabulaciones disponibles generalmente restringen más aún esas posibilidades. Al comentar las definiciones derivadas de las preguntas censales las comparamos con la definición general propuesta en el párrafo 27, aunque no se la mencione explícitamente.

El lugar de presencia (de empadronamiento) y el de nacimiento se averiguan en todos los censos levantados en América Latina alrededor de 1960 y en los levantados o proyectados para 1970, como puede verse en el cuadro incluido al final de este trabajo. Esta información permite definir la migración, o mejor dicho al migrante como la persona empadronada en un lugar distinto del de nacimiento.

Puede verse enseguida que esta definición presenta dos inconvenientes. Uno, que los transeúntes son contados como migrantes. Otro, que los migrantes que han retornado al lugar de nacimiento no son contados como tales. Sólo en alrededor de un tercio de los países en 1960 es en principio posible separar a los transeúntes mediante la combinación de las preguntas sobre el lugar de residencia habitual o la condición de transeúnte. Hacia 1970 en más de la mitad de los países sería posible, en principio, tal separación. Decimos en principio porque depende de las tabulaciones que finalmente se obtengan.

De paso, permítasenos señalar que nuestra anterior discusión acerca del elemento que caracteriza a la residencia, no era meramente académica sino que tiene interés práctico. Al preguntar al empadronado por el lugar de residencia habitual, o si es transeúnte o residente definitivo, se le está obligando a hacer un juicio acerca de su condición, que algunas veces se basará generalmente en hechos, pero otras se basará en los propósitos que tuvo al trasladarse al lugar donde se encuentra en el momento del censo. Esto último es más posible cuando la alternativa se presenta a las personas que residen en el lugar desde una fecha muy próxima a la del censo. Por ejemplo, en Chile (1960) se preguntó a los que llevaban menos de 6 meses residiendo en el lugar de empadronamiento, si eran transeúntes o residentes definitivos.

La pregunta relativa al lugar de residencia anterior se hizo en algo más de la mitad de los países que levantaron un censo alrededor de

1960, y se incluyó en el censo mexicano de 1970 y en los proyectos de por lo menos otros 8 países. La información acerca del lugar de residencia anterior combinada con la del lugar de empadronamiento, permite definir el migrante como la persona empadronada en un lugar diferente al de residencia anterior. En este caso también los transeúntes son computados como migrantes (salvo que se disponga de información adicional sobre la residencia habitual o la condición de transeúnte).

A diferencia de la definición derivada de los datos sobre lugar de presencia y lugar de nacimiento, la definición que acabamos de comentar no excluye a ningún migrante.

Muy frecuentemente, en los censos y proyectos de censos de 1960 y 1970 se incluyó una pregunta relativa a la duración de la última residencia. Esta pregunta, combinada con las de lugar de empadronamiento y de residencia anterior, permite restringir la última definición comentada. Por ejemplo, podría definirse al migrante como la persona empadronada en un lugar diferente al de residencia anterior que haya vivido en el lugar de su residencia actual *n* años o más. Desde luego, el número de definiciones

restringidas dependerá del grado de detalle de la información sobre la duración de la última residencia.

Una pregunta que en 1960 solamente incluyó Puerto Rico y que en 1970 se ha formulado ya en los censos de Chile y de Panamá, está incluida en el proyecto del censo argentino y probablemente se incluya en los censos de los países centroamericanos, se refiere al lugar en que la persona residía 5 años antes de la fecha del censo. Esta pregunta, combinada con la de lugar de empadronamiento, conduce a definir como migrante a la persona que fue empadronada en un lugar diferente a aquel en que vivía cinco años antes. Como todas aquellas definiciones en que interviene el lugar de empadronamiento, incluye a los transeúntes. En cambio, excluye a los migrantes que han cambiado de lugar de residencia por última vez hace más de cinco años, y a los que cinco años antes del censo vivían en el mismo lugar en que fueron empadronados, pero que durante el intervalo de los últimos cinco años emigraron del lugar y posteriormente regresaron.

En algunos casos se han introducido otras preguntas, pero no han tenido la difusión de las que

Cuadro 1

AMÉRICA LATINA: ALGUNAS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS RECOGIDAS EN LOS CENSOS DE POBLACIÓN ALREDEDOR DE 1960-1970

Países	Lugar de										Cantidad de transeúntes	Tiempo de residencia
	Residencia		habitual		anterior		anterior		hacia 5 años			
	60	70	60	70	60	70	60	70	60	70		
Argentina	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	x	-
Brasil	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Colombia	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Costa Rica	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Cuba	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Chile	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	x	-
Brasil	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
El Salvador	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Guatemala	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Honduras	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Haití	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Honduros	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
México	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Panamá	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Paraguay	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Perú	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Puerto Rico	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
República Dominicana	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Uruguay	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-
Venezuela	x	x	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-

¹ Para las personas de cinco años y más.

- Notas: a) Bolivia, Cuba y Haití no levantaron censos alrededor de 1960.
 b) De Bolivia, Colombia, Ecuador, Haití, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Uruguay no disponemos actualmente (junio de 1970) de información alrededor de 1970.
 c) La información de Cuba, Nicaragua y Venezuela de 1970 corresponde a ensayos censales realizados en los últimos dos años.
 d) La información de Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, de 1970 corresponde a los últimos proyectos de los que disponemos (junio de 1970).
 e) La información de Chile, México y Panamá de 1970, se tomó de las boletas censales utilizadas.
 f) La información de 1960 se tomó de las boletas censales utilizadas o de las tarjetas portadoras.

aramos de comentar. El número de definiciones que realmente puede derivarse es desde luego mucho mayor que el enumerado por nosotros. Baste pensar que la combinación de las preguntas específicas con otras características investigadas en el censo, tales como el sexo, la edad, el tipo de actividad, la nacionalidad (características tomadas no como criterios de clasificación de los migrantes sino como elementos adicionales para la definición de subgrupo) conduciría a un número relativamente elevado de definiciones. Sin embargo, la posibilidad de llegar a formularlas es bastante remota dado que la información censal habitualmente disponible no tiene el grado de detalle necesario.

No entra en los objetivos de este documento señalar las ventajas y desventajas que presentan las diferentes definiciones censales. Sin embargo, no quisiéramos dejar de hacer notar el cambio que parece estar teniendo lugar entre 1960 y 1970 en los censos latinoamericanos, en el sentido de abandonar gradualmente las preguntas sobre el lugar de residencia anterior y el tiempo de la última residencia y reemplazarlas por la del lugar de residencia cinco años antes del censo. Esta pregunta tendría sobre las otras, además de ciertas ventajas de orden práctico al recoger la información, la de permitir el cálculo directo de tasas de inmigración y emigración con datos de un solo censo.

Copia distribuida para propósitos
de investigación o estudio
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN
O USO CON FINES COMERCIALES